

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

REQUEJADA

Edicto

Don Alberto González Báez, Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito marítimo de Requejada (Cantabria) y Juez militar eventual del expediente de hallazgo número 06/1985.

Hago saber: Que por don Anselmo Pedreguera Barategui y don José Saiz Miera, ambos domiciliados en Suances, fueron hallados 110 metros cúbicos de madera de pino norte en tablonés, sacados del agua en la ría de Suances, procedentes del carguero alemán «Nes Puk», encallado el día 29 de diciembre de 1984.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, y Reglamento para su aplicación, se hace público para que las personas que pudieran acreditar documentalmente su propiedad, se personen en esta Ayudantía Militar de Marina de Requejada, dentro del plazo de seis meses, en horas hábiles de oficina, bien entendido que si transcurrido el mismo no lo hiciesen, se entenderá que hacen expresa renuncia a sus derechos.

Requejada, 24 de enero de 1985.- El Teniente de Navio, Alberto González Báez.-I.429-E (5927).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ernesto Armisén Rico, en representación de «Proforca, Sociedad Anónima».

Domicilio: Miguel Mateo Ayllón, 11, Cuenca.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento a piscifactoría.

Cantidad de agua que se solicita: 1.000 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Tejadillos.

Términos donde radican las obras y toma: Canete (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puer-

tos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: 82-CI-0008.

Valencia, 20 de marzo de 1985.-El Comisario de Aguas.-I.326-D (23926).

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: «Pizarrás Caborco Oscuro, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 120 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sil.

Término municipal en que radicarán las obras: Barco de Valdeorras (Orense).

De conformidad con el artículo 11 de Real Decreto-ley 33 de 1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, número 8, Oviedo) a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 11 de diciembre de 1984.-El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.-I.332-D (24349).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura

Resolución de 9 de mayo de 1985 por la que se convoca Junta general extraordinaria

El Consejo Rector de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, en su reunión celebrada el día 9 de mayo pasado,

acordó convocar Junta general extraordinaria para el día 26 de junio próximo, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a las nueve treinta horas, en segunda, en el salón de actos de aviación civil, sito en avenida de América, número 25, de Madrid, con la finalidad expresa y exclusiva de la fusión de la Mutualidad con otras Entidades, de acuerdo con el artículo 53 del Reglamento.

El orden del día será el siguiente:

1.º Comprobación de asistencias y representaciones.

2.º Lectura y aprobación si procede de las actas de las Juntas extraordinarias, celebradas el día 28 de marzo de 1985.

3.º Informe de la comisión nombrada por la Junta general extraordinaria del día 28 de marzo pasado, cuya conclusión es la siguiente: La continuidad de la Mutualidad al margen de MUFACE es inviable.

4.º Propuesta del Consejo Rector para la integración de la Mutualidad en el Fondo Especial de MUFACE, a la vista de la conclusión anterior.

5.º Debate y votación de la propuesta.

Madrid, 27 de mayo de 1985.-El Presidente, José Francisco Peña Díez.-5.097-A (39457).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Resolución de la Subsecretaría por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Renovación de vía férrea San Vicente de Calders-Sitges, estación de Cunit», en el término municipal de Cunit (Tarragona)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Renovación de vía férrea San Vicente de Calders-Sitges, estación de Cunit», en el término municipal de Cunit (Tarragona), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca núm.	Propietario y domicilio	Polígono núm.	Parcela núm.	Superficie a expropiar m ²
1	Doña Ingeborg Scheneide de Zupan. Castillo de Cunit. Cunit (Tarragona)	12	2	7.120
2	Don José María Pedrols Blancart y don Francisco Alós Angeles. Avda. Sarriá, 28. Barcelona	12	3	1.170
3 y 4	Don Ignacio Font Guell. Provenza, 354. Barcelona	11	32 y 34	1.725
5 y 6	Don Ignacio Font Guell. Provenza, 354. Barcelona	11	21 y 20	1.365

En el Ayuntamiento de Cunit (Tarragona) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 23 de mayo de 1985.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayo.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAGUNTO (VALENCIA)

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1984, a la vista del proyecto de instalación de vertedero de basuras en este municipio, obras incluidas en el «Plan Director de Residuos Sólidos para 1984», elaborado por la Diputación Provincial y dada la urgente necesidad existente en ejecutar dichas obras, por unanimidad, acordó:

Primero.-Aprobar el proyecto de obras de construcción del vertedero de basuras en el polígono 18, parcela 2, A (P), de este término municipal, cuyo importe total asciende a 68.869.921 pesetas, previo cumplimiento de los condicionamientos señalados en el informe del Ingeniero y Arquitecto municipal.

Segundo.-Conceder licencia urbanística para la ejecución de las obras e instalaciones, por cuanto se adapta a las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.7 y 7 del Reglamento de Disciplina Urbanística y concordantes de la Ley del suelo.

Tercero.-Iniciar los trámites necesarios conducentes a la expropiación de los terrenos afectados por la ejecución de las obras, sitos en el polígono 81, parcela 2 A (P).

Entendiéndose declarada la utilidad pública y necesidad de ocupación, a los efectos prescritos en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al estar incluido el proyecto de las obras en el «Plan Director de Residuos Sólidos», elaborado por la excelentísima Diputación Provincial.

Cuarto.-Solicitar de la Consejería de Gobernación de la Comunidad Valenciana, Dirección General de Administración Local, a quien le han sido transferidas las competencias en esta materia, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos, sitos en el polígono 81, parcela 2 A (P), propiedad de los afectados de expropiación por la realización de las obras anteriormente señaladas por cuanto dicha urgencia está justificada ante la posibilidad de perder la subvención aprobada por la Diputación Provincial, si no se pone inmediatamente a disposición de ese Organismo, con el fin de que puedan iniciarse las obras incluidas en el Plan de Actuaciones Urgentes para el año 1984, en materia de residuos sólidos, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto.-Aprobar la siguiente descripción material y jurídica de los bienes y derechos que se considera necesario expropiar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 16 de su Reglamento.

Descripción material

Situación de la finca: Polígono 81, parcela 2 A (P), metros cuadrados a expropiar, 57.513.

Lindes: Norte, parcela 10 del polígono 81, propiedad de don Francisco Orrero Bagues (pinar); parcela número 8 del polígono 81, P, propiedad del Estado (monte catalogado); parcela número 2 A, del polígono 81 (resto), propiedad de la Compañía Minera Sierra Menera (pinar). Oeste, parcela número 2 A del polígono 81 (resto), propiedad de la Compañía Minera Sierra Menera (pinar). Sur, parcela número 2 A, del polígono 81 (resto), propiedad de la Compañía Minera Sierra Menera (pinar). Sur, parcela número 2 A, del polígono 81 (resto), propiedad de la Compañía Minera Sierra Menera (pinar).

Descripción jurídica

Propietario: Compañía Minera Sierra Menera, domiciliada en Sagunto, puerto, alameda del Concell, sin número.

Sexto.-Remitir todos los antecedentes a las Consejerías de Gobernación al objeto de obtener la declaración antedicha.

Sagunto, 16 de enero de 1985.-El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Crispín Sánchez.-1.114-E (4711).

CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

LERIDA

Solicitud de la concesión de explotación minera

El Servicio Territorial de Industria de Lérida hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación:

Número: 4.008. Nombre: «Espalias». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 6. Término municipal: Les y Bossost.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General

para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lérida, 10 de diciembre de 1984.-El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial de Industria, Alfredo Noman Serrano.-1.385-E (5774).

EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

CACERES

El Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber que ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales: 9.447, «Virginia», sección C, 16, Cáceres y Torreorgaz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Casado Ruiz.-1.464-E (6339).

*

El Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber que ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales: 9.446, «Belinda», sección C, 12, Cañaveral y Grimaldo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Casado Ruiz.-1.465-E (6340).

*

El Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber que han sido otorgadas las concesiones de explotación que a continuación se relaciona con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.285. «Grasa VII-C-b», granitos y rocas ornamentales, 32, Gorrovilas y Navas del Madroño.

9.410. «Gansa X-A-b», granitos y rocas ornamentales, 15, Aldeanueva de la Vera y Cuacos de Yuste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 16 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Casado Ruiz, 1.466-E (6341).